



AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta.

- D^a Fernanda Ortiz Ortiz.

GRUPO POPULAR

- D^a. Encarnación Uceda Criado
- D^a Purificación Gago Sánchez
- D. José Luís Morillo López
- D^a Isabel Grueso Dávila.

GRUPO I.U -LOS VERDES

- D^a. Sandra M^a Blanco Grande
- D. Manuel Durán Balsera
- D. Miguel Fernández Gallardo.

GRUPO PSOE

- D^a M^a Angeles Jiménez Vizquete

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez.

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:00 horas, del día 15 DE OCTUBRE DE 2015, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a Fernanda Ortiz Ortiz, y con asistencia de los Sres. Concejales, reseñados al margen, si bien la Sra Jiménez Vizquete se incorpora una vez iniciado el primer punto del orden del día.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte del Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión anterior de fecha 15 de septiembre de 2015.

Por parte de la Sra. Uceda Criado se indica que en el punto de ruegos y preguntas, donde dice “, ” debe decir “, ”

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION SI PROCEDE DEL REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA DE ALCALDIA.

En respuesta al régimen de dedicación de la Alcaldía, que se suscito en el pleno anterior y donde se comentó que se trataría cuando procediese.

Informa a los presentes, que con fecha 9 de septiembre de 2015 ha presentado su baja voluntaria como ayudante de dirección en la entidad Redex, la cual se ha producido de forma efectiva con fecha 30 de septiembre de 2015, como acredita certificado de la entidad Redex emitido al efecto. Alega que le resultaba

Plaza Constitución, 1 (06939) Maguilla (Badajoz)

Tel. 924-899501/695/722 Fax: 924-899721 e-mail: ayuntamiento@maguilla.es

*corregido acuerdo de pleno de fecha 24/11/2015.



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

complicado compatibilizar la dedicación y actividad que requiere la Alcaldía y las funciones del cargo de ayudante de dirección, y antes de ejecutar la labor de Alcaldía con taras y sin atender su labor debidamente ha decidido cesar en su cargo en Redex.

La baja en el ejercicio de su cargo como ayudante de dirección conlleva dejar de percibir las retribuciones que conlleva aparejadas, pero manifiesta que mantiene su designación como Vicepresidenta de la comisión ejecutiva de Redex, cargo por el cual no percibe prestación, hasta tanto se produzca la renovación de la entidad, y por no generar ningún problema en dicha asociación por encontrarse en un periodo de gran importancia para el desarrollo de los territorios.

Ante esto último el Sr Fernández Gallardo pregunta que cuando se producirá la renovación de Redex, a lo cual por parte de la Alcaldía se responde que el tiempo que tardan en producirse las renovaciones de las 24 Juntas Directivas de los Grupos de Acción Local, pero que no hay fecha tope para renovar las comisiones ejecutivas y vuelve a aclarar que por el cargo de Vicepresidenta de la Comisión ejecutiva del Grupo Redex no percibe retribución, en tanto forma parte de la comisión ejecutiva como el resto de miembros que la integran. Al tiempo quiere aclarar, en atención a algunos comentarios que han surgido, que si bien la asignación como ayudante de dirección en Redex ascendía a 1800 euros líquidos al mes, ella solicitó una reducción del mismo a 1620 euros líquido mes, dentro de los cuales se incluían ya las dietas de desplazamiento, aclarando que era en catorce pagas, ante la pregunta que sobre el devengo de la misma le formula el Sr. Fernández Gallardo. Al tiempo aclara que como Presidenta del Ceder Campiña Sur no tiene ni ha tenido retribución alguna.

A continuación procede a explicar la propuesta de retribución de Alcaldía, para lo cual ha tomado como referencia las horas de dedicación y las retribuciones que percibía por ello el anterior Alcalde en el último año que pudo cobrar, 2011, pues al jubilarse, dejó legalmente de percibir esta retribución, extrapolándolo a una jornada completa, todo ello teniendo en cuenta además la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, cuya moción se trajo a pleno, votando a favor de la misma el partido popular, frente al voto en contra de I.U que entendió que con la ley solo podían acceder a los cargos de alcaldía quienes tuviesen dinero, ante la restricción de retribuciones.

De conformidad con la Ley de Racionalización, el tope de salario a percibir en una población como Maguilla es de 40.000,00 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas, lo cual le parecía entonces y ahora una barbaridad, por ello ha decidido tomar como referencia el salario de alcaldía aprobado en la legislatura anterior, solicitando información al respecto de lo que resulta:

- la última fecha de cobro de salario por parte del anterior alcalde fue 16/09/2011, fecha en la que pasó a cobrar pensión por jubilación, al ser incompatibles, por lo que propuso y se acordó cobrar una asignación por asistencia a pleno de 200 euros, acuerdo que la Dirección General de Administración Local requirió para su anulación mediante revocación del mencionado acuerdo.
- Durante el periodo que cobro retribución por su dedicación a la alcaldía lo hizo a razón de 479,62 euros brutos mes, a percibir en 14 pagas, lo que suponía líquido 448,93 euros el mes, en 14 pagas, ello en virtud de una dedicación parcial acordada en pleno, de 2 horas diarias en horario de 8:00 a 10:00 horas.

Expone que trasladado ese salario bruto de 479,62 euros mensuales por 2 horas de dedicación parcial a un horario a jornada completa por dedicación exclusiva, supone un importe bruto mensual de 1918,47 euros brutos mes, en 14 pagas en 2011.

Tomando como referencia este dato, propone un salario bruto de 1600 euros mensuales, a devengar en 14 pagas, lo que conlleva líquido según cálculo hecho de retenciones a aplicar, un salario mensual líquido de 1192,54 euros/mes a devengar en 14 pagas. lo que supone un bruto anual de 22,400 euros, si bien son 6400 euros para 2015, (periodo de Octubre a Diciembre) por debajo del tope establecido por la Ley de Racionalización.



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

Por ello eleva esta propuesta a Pleno, la cual conlleva en su caso, la correspondiente regularización alta y cotización en la seguridad social, y aprobar el expediente de modificación presupuestaria para gasto de personal retribuciones de altos cargos, anexo al mismo y que obra en la carpeta de Pleno, y que supone: modificación de créditos extraordinarios, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	10000	ALTOS CARGOS	0	6400	6400
		TOTAL	0	6400	6400

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	16000	CUOTA SS	18000	6400	173600
		TOTAL BAJAS	18000	6400	173600

Sometido a votación la mencionada propuesta de retribución y la modificación presupuestaria mencionada, la misma arroja el siguiente resultado:

- votos a favor: 5 votos a favor emitidos por los 4 concejales del Partido popular y por 1 concejal del Partido Socialista Obrero Español.

- votos en contra: 3 votos en contra emitidos por los 3 concejales de Izquierda Unida -Los verdes:

- Abstenciones: 1 abstención formulada por Alcaldía, a considerar que por ética no debe votar.

Por tanto por mayoría absoluta de los presentes con el siguiente resultado de votación, se acuerda:

PRIMERO: Determinar que el cargo de Alcaldía realicen sus funciones en régimen de dedicación total y Establecer a favor del mismo, las retribuciones de 1192,54 euros líquidos mensuales (1600 euros brutos mensuales) que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 01/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
912	10000	ALTOS CARGOS	0	6400	6400
		TOTAL	0	6400	6400

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	16000	CUOTA SS	18000	6400	173600
		TOTAL BAJAS	18000	6400	173600

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el Acuerdo del Pleno, relativo a las retribuciones y dedicación exclusiva de Alcaldía, a los efectos de su general conocimiento. Y Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

CUARTO: Exponer este expediente de modificación de crédito al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Adoptado acuerdo del punto del orden del día, la portavoz del Grupo IU-Los Verdes solicita poder aclarar el porqué del voto en contra de su grupo, al tiempo que indica ***que personalmente desconocía el importe de la retribución que el anterior Alcalde percibía como retribución por su cargo.**



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

Pasando a aclarar el sentido de voto de su grupo, expone que su grupo propondría un salario de alcaldía equivalente al Salario Mínimo Interprofesional -648 euros /mes, a devengar en 14 pagas, junto con el 33% de coste de Seguridad Social y entienden que no sea el momento de proponer un salario de 1192,454 euros líquidos al mes, por ello propone un coste de retribución para la Alcaldía de 1000 euros /mes a cobrar en 14 pagas , incluyendo aquí la parte proporcional de pagas extras, mas la cuota empresarial a la Seguridad Social, lo que supone unos 4000 euros mas que el salario Mínimo.

Aun así quedaría una diferencia de 11000 euros, menos de lo propuesto por alcaldía, y entiende que podría destinarse a crear un puesto de trabajo, aclarando que no eta en contra de que se perciban retribuciones por el desempeño de las funciones de Alcaldía con un régimen de dedicación aprobado, pero entiende que no se debe percibir la cantidad propuesta, por ello el sentido negativo de su voto.

Al tiempo el Sr Fernández Gallardo pide la palabra y manifiesta a la Sra Alcaldesa que deje de hacer demagogia indicando que va a cobrar menos de lo que cobraba el anterior alcalde , porque si bien el anterior Alcalde tenia reconocidas dos horas de dedicación y presencia en el Ayuntamiento, había días que eran más, y si luego tenía que venir venía, si podía, y cuando salía de las dependencias seguía en sus funciones de Alcaldía, porque como todos sabemos a los vecinos no solo se les atiende en el Ayuntamiento, y así solicita que textualmente se recoja (por Secretaria se da lectura a lo plasmado textualmente de esta intervención, ante lo que el edil asiente).

Por Alcaldía se solicita que textualmente se recoja su respuesta a lo indicado, preguntando al SR Fernández Gallardo si es de letras o ciencias, a lo que el interesado responde que de ciencias, Bachillerato tecnológico y Carrera Técnica, por lo que la Sr Presidenta responde que entonces sabrá que ante los números no hay demagogia que valga, y en referencia al salario del anterior Alcalde, responde nuevamente que, extrapolado ese salario de 2011 a jornada completa, resulta que el propuesto por ella y aprobado por pleno es 300 euros al mes inferior al cobrado por el Sr. Gallardo en 2011; prosigue indicando que tomando como referencia la jornada del anterior Alcalde de dos horas y la dedicación posterior, expuesta por el Sr Fernández, la Sra Presidenta responde que ella desde su toma de posesión tiene presencia efectiva en el Ayuntamiento de 8:00 a 15:00 horas, si bien la mayoría de los días se encuentra presente en el Ayuntamiento a las 7:30 y se marcha en muchas ocasiones a las 15:30 y más tarde, junto con el personal, y después vuelve a venir por las tardes para atender más asuntos, y que al igual que el anterior Alcalde, ella atiende y está disponible para los vecinos los 365 días del año las 24 horas de cada día. De igual modo, también atiende a todos los vecinos que así se lo requieren, fuera de las dependencias municipales, a cualquier hora y en cualquier momento, como entiende que debe hacer cualquier Alcalde. Por ello le solicita que no le diga que no haga demagogia con los números y le manifiesta su parecer en el sentido de que en los últimos 6 plenos celebrados desde la composición de la nueva Corporación, tiene la sensación de que él (refiriéndose al Sr Fernández Gallardo) sólo se dedica a defender un interés particular de un familiar en concreto, a lo que responde el Sr Fernández Gallardo que él defiende los intereses del pueblo. (Por Secretaria se da lectura a lo plasmado textualmente de esta intervención, ante lo que la edil asiente)

Finalmente la Sra Jiménez Vizuete manifiesta que ha votado a favor de la propuesta en tanto le parece bien el salario y entiende que si hace cuatro años se aprobó por unanimidad las retribuciones de Alcaldía, ahora apoya la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA

PUNTO TERCERO: INSTANCIA DE PARTICULARES.

- **De La Instancia presentada por**

Se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el interesado, donde alega que ha tenido pérdidas en su negocio durante la temporada de verano, en el bar de la piscina, debido a las moscas y los efectos negativos que estas han provocado.

A ello hay que sumar el hecho de tener que cerrar la puerta lateral de acceso directo de las instalaciones de la terraza del bar a la piscina, por lo que solicita una reducción en el precio del alquiler, su pago a plazos y la rescisión del contrato por lo que le resta.

A este respecto por parte de la Alcaldía se quiere aclarar que el tema de las moscas lo han sufrido o esta año todos los vecinos del pueblo y todos los negocios.

Por otro lado aclara que en relación al tema de la puerta lateral de acceso a la terraza del bar indica que al inicio del verano el interesado vino para indicar que si hubiese sabido que la misma debía permanecer cerrada no hubiera licitado este año para la explotación del servicio. Ante esta circunstancia quiere aclarar, que según consta en esta Corporación, al momento de presentar licitación el

era consciente de que la puerta lateral de acceso a la terraza debía permanecer cerrada de conformidad con la normativa de piscinas de uso colectivo en tanto así se lo hizo saber en su momento el anterior alcalde en un escrito de fecha 13/06/2013, documento que se recogerá como Anexo al acta presente, copia del cual se le ha trasladado, por ello entiende que miente como bellaco cuando afirma que desconocía esta obligación, en tanto conocía esta obligación.

Además, informa que es conocedora de que en la visita de inspección de la farmacéutica, la misma le ha indicado la necesidad de tener cerrada la puerta lateral de acceso a la terraza, así como que verbalmente el anterior Alcalde le manifestó esta obligación, si bien en vista de que no acataba la normativa, le traslado por escrito esta circunstancia.

En esta ocasión se le ha vuelto a recordar la necesidad de tener cerrada la puerta lateral y se le ha dado traslado del escrito remitido al respecto por la farmacéutica de zona, y se ha colocado copia del mismo en en las instalaciones de la piscina municipal par general conocimiento.

El acceso debe ser independiente y se recoge en le correspondiente acta de apertura, si bien se informa que se le ha permitido el acceso a la terraza desde esa puerta lateral cuando ha tenido un grupo para comidas, siempre y cuando el mismo se comprometiera a tener vigilada la misma para que no se colara gente.

En cuanto al problema de las moscas, se indica que desde el Ayuntamiento de ha intentado dar la mejor solución posible.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando:

Primero: en relación a la reducción del importe de contrato solicitada por el interesado, por mayoría absoluta del numero de votos válidamente emitidos, 6 votos en contra (5 votos en contra emitidos por los concejales del grupo popular y 1 voto en contra emitido por la edil del grupo socialista) y tres Abstenciones (emitidas por los integrantes del grupo IU- Los verdes) se acuerda no reducir el importe del precio del contrato, si bien se acuerda por unanimidad de los presentes autorizar al mismo al pago fraccionado del importe del contrato correspondiente a la presente anualidad, en el siguiente modo cuatro pagos, debiendo realizar dos de ellas antes de fin de año, y los otros dos en el año siguiente, en el primer y segundo trimestre. -



AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA

Segundo: por lo que se refiere a la anulación del contrato, se acuerda rescindir el contrato a petición del interesado la misma por mayoría absoluta del número de votos válidamente emitidos, 6 votos en contra (5 votos en contra emitidos por los concejales del grupo popular y 1 voto en contra emitido por la edil del grupo socialista) y tres Abstenciones (emitidas por los integrantes del grupo IU- Los verdes), recordando al mismo la prohibición de contratar con la Corporación en un futuro, y en atención a las circunstancias actuales se acuerda no imponer sanción.

INCLUSION DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día , conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF), LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014. Debatido sobre la** necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, *se aprueba su inclusión.*

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente de referencia Vista la Cuenta General del ejercicio 2014 , junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 10/09/2015

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

PUNTO CUARTO: MOCIONES.

Se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Popular relativa al Mantenimiento de Decreto que fija una paga vitalicia de 300 euros anuales para las mujeres mayores de 75 años. (Anexo)

La Sra. Gago Sánchez alega a favor de la moción que esos 300 euros anuales que supone una pequeña ayuda a la economía familiar y hay en Maguilla mujeres que la cobran.



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

Por su parte la Sra. Blanco Grande expone por su parte que si bien consideran que hay que ayudar a esta grupo de mujeres, cree no obstante que fue una medida adoptada con fines electoralistas y populistas debido a la cercanía de las elecciones, (o se aprobó el 23 de abril de 2015, apunta la Sra. Jiménez Vizuete). Considera demagoga la exposición de motivos de la misma cuando habla de deuda histórica con esta mujeres, en tanto tos sabemos de donde vino y como afectó a las mismas la dictadura, y considera que seria mejor solicitar que se les devuelva la aportación económica que realizan en la adquisición de medicamentos.

Por su parte el Sr. Duran Balsera expone que esta ayuda fuese de mayor dinero, algo que secundan todos los concejales.

LA Sra Jiménez Vizuete manifiesta que se ha eliminado la ayuda debido a que no existe partid en el presupuesto para ello.

Sometido a votación Resulta la moción aprobada por 5 votos a favor,(emitidos por los ediles del grupo popular) y 1 voto en contra (emitido por la edil del grupo socialista) y 3 abstenciones (emitidas por los ediles del Grupo IU- Los Verdes), por lo que se instará a la Junta de Extremadura a mantener el Decreto 74/2015 de 21 de abril por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de estas subvenciones, manteniendo así el reconocimiento a la mujeres extremeñas que padecieron las secuelas de la posguerra y a las que se debe una compensación histórica por sus sacrificios.

PUNTO QUINTO: INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDIA.

- De la reunión mantenida con el Presidente de la Diputación Provincial y con el Diputado Delegado del Área de Fomento el pasado 30 de septiembre, reunión a la que también acudió la Sra. Uceda Criado.

Con el diputado Delegado del Área de Fomento trato el tema de las travesías de la Calle Castilla y Avda. de Extremadura, y en relación a este tema le han comunicado que se harán los badenes, por lo que quiere manifestar su agradecimiento al Sr. Saturnino Alcázar, Diputado Delegado de Fomento, por la preocupación manifestada al respecto e indica que se harán cuando se proceda al arreglo de la carretera, la cual está en fase de licitación.

Con el Presidente de la Diputación de Badajoz, trato diversos temas y ha de agradecer el trato cordial que recibieron. Se le dio traslado de la necesidad de contar con una nueva ubicación par a la Biblioteca, di bien esto escapa del ámbito de actuación del la Diputación, salvedad hecha de las subvenciones que se obtienen con los planes provinciales. Se le pidió que de ser posible se facilitara a la Corporación sobrante de mobiliario y equipos informáticos, y le solicito arreglar el tema de la ayuda de 600 euros, pedida para costear parte del gasto de la obra de teatro de la semana cultural de septiembre, lo cual se comprometió a arreglar.

De la posibilidad de que diputación edite tres publicaciones relativas al municipio, reeditando el libro de Rogelio García Vázquez, la posibilidad de que se edite un libro relativo a la figura de Juan Uña Gómez, como figura insigne de Maguilla, y una tercera publicación como facsímil, del cual no puede dar más información hasta que se lo autorice el autor.

- De la entrevista solicitada al Presidente de la Junta de Extremadura, para el tema de la adaptación del edificio del Centro de Día y el arreglo del edificio del consultorio médico y la queja por no recibir ni siquiera ayuda económica para adquirir material médico de consulta, si bien a este respecto el Presidente de la Junta ha manifestado la imposibilidad de recibirle pero ha delegado la recepción en el



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

Consejero de Sanidad y Política Social , que la recibirá el próximo día 26/10/2015 a las 18:00 horas.

- De la Sala Velatorio, que tras la inspección sanitaria de policía mortuoria , nos ha comunicado que el mismo es apto par su puesta en funcionamiento, salvedad hecha de la necesidad de separar el espacio de acceso da los baños del espacio de acceso a la zona de cocina y de que el acceso a los túmulo esté cerrado con llave y con un cartel de prohibido el paso y se vise el libro de registro y funcionamiento. Proponer hacer un día de puertas abiertas para que los vecinos de pueblo conozcan el edificio.

- De la asistencia el día 28/09/2015 a la Jornada de Prevención de riesgo laborales celebrada en Mérida, junto con la AEDL.

- Del envío de una carta al Presidente de la Mancomunidad para felicitar al personal del parque de maquinarias por el trabajo hecho en Maguilla durante los cinco días que han estado aquí.

- De la reunión mantenida con UGT el pasado 7 de octubre, sobre el acuerdo de reconocimiento de complementos retributivos en caso de bajas de los trabajadores laborales y funcionarios, así como el reconocimiento de la totalidad de días de asuntos propios en consonancia con el acuerdo del gobierno estatal, y el aumento del número de días de vacaciones en función de la antigüedad. En esta reunión han manifestado la necesidad de elaborar una RPT y tratar el tema de la carrera profesional.

- Del pleno celebrado en la mancomunidad el pasado 25/09/2015, donde se pusieron de manifiesto una serie de incidencias con el centro de interpretación de Arroyo Conejos, por lo que va a pedir documentación al respecto para revisarlo, en tanto parecer ser que el terreno donde se ubica es particular, y se construyó con fondos públicos. Informa además que en el mismo no se aprobó crear una ordenanza unificada de caminos.

- De la intención de elaborar par el municipio una Ordenanza reguladora de caminos, proponiendo la participación de los concejales en su elaboración, partiendo de un documento técnico con la representación de todos lo partidos y miembros de la Junta pericial, representantes de lo agricultores y ganaderos, acordando que los concejales participantes sean D^a Fernanda Ortiz Ortiz. D^a Isabel Grueso Dávila, D. Miguel Fernández Gallardo y D^a M^a Angeles Jiménez Vizuete.

- Del requerimiento hecho a sobre el mobiliario de cocina de la guardería, reiterando con ello el que hizo en su día el anterior Alcalde.

- De las aclaraciones que ha habido que hacer en relación a la plaza de monitor deportivo, y la formación a dar al mismo, todo ello debido a que a fecha de presentación de la solicitud de oferta de demanda de empleo no había nadie con los requisitos inicialmente establecidos y ha habido que rectificar la oferta inicial optando por dar al que salga seleccionado formación adicional.

- De los desperfectos ocasionados en el colegio que han sido pagados por los causantes, como se hará con los que se han ocasionado en la plaza.

- De las sanciones impuesta por los vertidos de residuos ilegales en los ejidos del pueblo.

- De la resolución emitida por el Juez de lo social que ha juzgado el saco del En la misma se indica que no resuelve el tema del horario por entenderlo un cuestión administrativa, por lo que en uso de las competencias que como Alcalde tiene ha dictado Decreto de Alcaldía determinado que el horario laboral será de 10:00ª 13:00 horas los martes de cada semana y se lo ha comunicado al interesado el día 9/10/2015, al tiempo que le informa de la obligación de firmar el cuadrante de asistencia, como debe hacer con el resto de trabajadores a tiempo parcial. Informa que el interesado le ha preguntado por la posibilidad de cambiar algunos días por otros de la semana, en tanto puede haber días que por su situación no pueda acudir y deba cambiarlos, a lo que la Sra Blanco Grande manifiesta que



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

se justifique esa urgencia y se compense ese día con otro.

- Del Proyecto Generador de Empleo Estable, que han comunicado que el mismo ha sido aprobado en Comisión, por le importe solicitado.

- De la reunión con los mayores para hacer actividades con ellos , mediante talleres que haga la bibliotecaria, quien ha demostrado tener una gran iniciativa a la hora de proponer la realización de actividades, lo que ha trasladado a la concejal de Cultura.

La Sra Blanco Grande ofrece un trabajo que hizo sobre palabras populares del Maguilla y la Sra alcaldesa aprovecha para agradecer a Miguel su ofrecimiento para ayudar en la realización del cuestionario pedido por Promedio.

- De la visita al campo de fútbol y de las gestiones para arreglar el muro de contención del mismo por los desperfectos que presenta, por lo que ha requerido a la Junta de Extremadura, la Consejería de Educación que mande a un técnico para inspeccionarlo y ayude a su reparación

- de la reunión con los albañiles del municipio por el tema de las licencias de obra y comunicaciones de las mismas y de la necesidad de reformar la ordenanza.

- Por ultimo indica que Maguilla es socio de la entidad Felcode, a la que realizan la aportación correspondiente para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, que eta entidad ha renovado su Junta Directiva, siendo su presidente el Presidente de la Diputación de Cáceres y a ella la han nombrado vocal.

- Comunica que el equipo de gobierno atenderá por las tardes de 18:00 a 20:00 horas, a los vecinos que les resulte imposible acudir en horario de mañana, si bien no se atenderá registro ni se realizaran tareas administrativas.

PUNTO SEXTO: RESOLUCIONES DE ALCADÍA.

Se procede a dar conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la ultima sesión plenaria de fecha 14/09/5014. se dan todos por enterados.

PUNTO SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar este punto por alcaldía se quiere aclarar el tema de la ausencia de , que planteo la Sra. Blanco Grande en el pleno anterior, manifestando que no se ha entendido la pregunta como un ataque a nadie y que preguntado al encargado d obra el mismo le manifestó que le dio permiso de 30 minutos para atender un deber particular (carga de ganado), si bien el particular se estuvo 40 minutos.

Al respecto la Alcaldesa aclara que este hecho no difiere del producido con otros trabajadores, en tanto en diversas ocasiones se ha concedido a los mismos permisos para atender cuestiones personales que no podían demorarse que se pretende con ello tratar por igual a todos los trabajadores, pidiendo a los concejales presentes que se manifiesten al respecto, sobre si seguir permitiéndolo o no.

La Sra. Blanco Grande quiere aclarar que la cuestión la formuló sin intención de atacar a nadie, solo con el objeto de obtener información al respecto, y que así lo manifestó, con posterioridad a la presidenta cuando le explico el por qué de la pregunta. Manifiesta que no está en contra de ningún trabajador, entendiendo que se debe hacer por igual el favor a todos los trabajadores pero con límite, y que entiende que en ese momento no hubo la suficiente coordinación entre la Alcaldesa y el encargado



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**

de obras, en tanto a trasladar el hecho, pidiendo que en lo sucesivo haya más coordinación al entender que es la Alcaldes quien debe dar la autorización para estos casos excepcionales.

La Sra. Blanco Grande:

- pregunta por la publicación de las Acta de Pleno en los lugares públicos, comentando la Sra. Alcaldesa que ha de pedir permiso a los bares para colocar un panel /corcho en ellos donde ubicar la información del Ayuntamiento, además ya se están subiendo a la página web.

El Sr. Durán Balsera:

- pregunta sobre la limpieza del campo de fútbol y los vestuarios; además de la problemática con el tema de la pared ya mencionado, la alcaldes manifiesta que por el tema de la limpieza el problema que tenemos es la falta de personal y que la idea es hacer una intervención en el recinto para obtener de él un mayor rendimiento del que ahora se obtiene por su falta de uso, pero que lo que urge es el arreglo de la pared.

- sobre la carretera de Azuaga y su ensanche, a lo que se informa que entra dentro del plan provincial de carreteras de Diputación.

- De los cursos, si se van a hacer, a lo que se informa que se ha concedido a la corporación subvención para el programa de aprendizaje a lo largo de la vida en su modalidad de obtención de título y de informática.

- Sobre la selección de trabajadores, transmite una cuestión que le han planteado sobre si se ha tenido en cuenta el mayor tiempo desempleado,

La Sra Jiménez Vizúete:

- sobre si se puede controlar un poco más el tema de la velocidad de vehículos en el camino de la Charca, para mantener el mismo y el trabajo hecho en él, esperando que continúe el trabajo realizado en la charca.

- Sobre el tema de usar herbicidas

- del escrito a los agricultores para el tema de la maquinaria, a lo que la Sra Alcaldesa responde que se ha dado a los mismo un plazo, desde el 14 al 30 de octubre, para que soliciten poder guardarla en el espacio habilitado para ello, priorizando a quien no tenga lugar donde guardarlos y por orden de entrada de solicitudes, tras lo cual toda aquella maquinaria que no este en este recinto deberá ser guardado por sus titulares en lugares fuera de la vía pública y solares municipales. Informa la Alcaldesa además que una vez esté vallado lo y adecentado el solar municipal de recogida de maquinaria se exigirá lo mismo a los particulares.

- Sobre los goteos y su arreglo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de hoy a las 13:00 horas lo que como Secretaria Certifico.



AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA

con domicilio en
y provisto de DNI

EXPONE: Que durante esta temporada de verano de 2015 en el bar de la piscina hemos tenido pérdidas, debido a las circunstancias ya conocidas, la invasión de moscas que no nos ha permitido desarrollar la actividad como en años anteriores, pues ha sido muy desafortunado para nosotros trabajar en estas condiciones con el consiguiente efecto negativo que ha provocado en nuestros clientes. Por otra parte el riguroso cumplimiento de la ley, en relación a la puerta que da acceso a la terraza sin la cual este bar no tiene negocio.

Me gustaría que este escrito se discutiera en el pleno y que sepa a bien solicitar el alquiler durante esta temporada, atendiendo a lo expuesto anteriormente, y permitirme pagar dicho alquiler en varios plazos.



AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA

Purificación Gago Sánchez, Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desca someter a la consideración del Pleno ls siguiente **MOCIÓN para el mantenimiento del Decreto que fija una paga vitalicia de 300 euros anuales para las mujeres mayores de 75 años.**

Purificación Gago Sánchez, Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desca someter a la consideración del Pleno ls siguiente **MOCIÓN para el mantenimiento del Decreto que fija una paga vitalicia de 300 euros anuales para las mujeres mayores de 75 años.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las extremeñas mayores de 75 años disponen de la pensión media más baja de España, toda vez que Extremadura es la Comunidad Autónoma con el PIB Per Cápita más bajo del país.

Las mujeres extremeñas mayores de 75 años, vivieron en una sociedad en la que la ley consagraba la discapacidad jurídica de la mujer. Sólo tenían un destino y una función: ser madre y esposa; ocuparse de la familia, subyugadas injustamente a la figura del marido.

Estas mujeres extremeñas tenían que poseer licencia marital para abrir una cuenta corriente, firmar una escritura o solicitar un pasaporte. Su educación se basaba en el vasallaje y la sumisión: servir a su marido y a sus hijos sobre todas las cosas. La formación educativa para la mayor parte de estas mujeres terminaba, en el mejor de los casos, en la primara.

A pesar de todas estas trabas sociológicas y jurídicas, en la inmensa mayoría de las mujeres de la guerra recayó la gran responsabilidad de sacar adelante a sus familias con escasísimos recursos, sin ninguna libertad.

Hoy, la mayor parte de estas 35.000 mujeres extremeñas viven con una pensión mínima, siendo muchas de ellas viudas o cobrando una pensión no contributiva y con mucho esfuerzo, siguen ayudando a sus hijos y nietos. Mujeres que vivieron en una Extremadura rural en la que no sólo tenían pocas posibilidades de formación, sino que ni tan siquiera pudieron cotizar el tiempo suficiente para ser beneficiarias de una pensión contributiva de jubilación.

Para reconocer su esfuerzo y para paliar las desventajas económicas de las mujeres extremeñas mayores de 75 años respecto a otras mujeres residentes en Comunidades Autónomas con pensión media y Renta Per Cápita más alta, el Gobierno de Extremadura en la anterior legislatura creó un derecho social a este colectivo mediante la concesión de unas ayudas permanentes de 300 euros anuales.



**AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA**



AYUNTAMIENTO DE
MAGUILLA

El pasado 21 de septiembre, la actual Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura ha manifestado que este reconocimiento y derecho social de las mujeres extremeñas mayores de 75 años va a ser eliminado por el actual gobierno socialista, considerando este derecho como “un dislate que no ayuda a nada, ni a nadie”.

El Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, considera necesario, conveniente y justo mantener este derecho social, contribuyendo a saldar una deuda histórica con las mujeres de esa época.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: instar a la Junta de Extremadura a mantener el Decreto 74/2015, de 21 abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de estas subvenciones, manteniendo así el reconocimiento a las mujeres extremeñas que padecieron las secuelas de la posguerra y a las que se debe “una compensación histórica por sus sacrificios”.

En Maguilla a 09 de Octubre de 2015.

P.O.

Fdo. Purificación Gago Sánchez
Portavoz Grupo Municipal Popular

